



Compromiso Institucional en materia de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres

El **Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar** declara su compromiso en el establecimiento, desarrollo e impulso de políticas que integren la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en la promoción de medidas dirigidas a alcanzar la igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de la vida social, laboral y personal.

De conformidad con la normativa vigente en la materia, el **Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar** ha asumido un doble compromiso en materia de igualdad entre mujeres y hombres, mediante la elaboración del **Plan Estratégico de Igualdad de Santa Cruz del Retamar** y del **Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar**, ambos financiados con ayudas del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Por una parte, el **Plan Estratégico de Igualdad de Santa Cruz del Retamar** constituye la herramienta de planificación y acción política para integrar de forma transversal la igualdad de género en todas las áreas municipales. Este plan, impulsado por el equipo de gobierno, refleja el compromiso institucional de incorporar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres como una prioridad dentro del programa político local, con el fin de corregir las desigualdades existentes y garantizar que mujeres y hombres disfruten de los mismos derechos y oportunidades, contribuyendo así a construir una sociedad más justa e inclusiva.

Este proyecto cuenta con una subvención concedida por el **Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha**, por importe de 8.000 euros, según **Resolución de 08/09/2025**.

Por otra parte, el Ayuntamiento ha asumido también el compromiso de elaborar un nuevo **Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres dirigido al personal trabajador de la administración local**, siguiendo las directrices de la Ley Orgánica 3/2007, el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, de planes de igualdad y su registro, y la Disposición Adicional Séptima del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Este plan tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral municipal y fomentar un entorno de trabajo libre de discriminaciones por razón de sexo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.





Castilla-La Mancha

Este proyecto cuenta igualmente con una subvención concedida por el **Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha**, por importe de 8.000 euros, según **Resolución de 12/09/2025**, en el marco de la misma *Orden 40/2023, de 23 de febrero*, y se ejecutará conforme a las obligaciones establecidas para las entidades beneficiarias.

Durante los años 2025 y 2026 se llevará a cabo el diseño, elaboración e implantación de **ambos planes**.

Desde la Alcaldía, junto con las comisiones que se crearán a tal efecto, se comparte la ilusión y el compromiso por avanzar hacia una igualdad real, animando a toda la plantilla a participar activamente en el proceso. Para ello, se pone a disposición de las trabajadoras y trabajadores la dirección de correo electrónico de la Concejala de Bienestar Social, Infancia, Juventud, Mayores e Igualdad del Ayuntamiento: teresa@santacruzdelretamar.es, que servirá como canal para la recepción de intereses, sugerencias y propuestas en materia de igualdad.

La comisión informará periódicamente sobre los avances y resultados obtenidos a lo largo de las fases de diseño, implantación, seguimiento y evaluación del plan. Afrontamos este proceso como una oportunidad de modernización de nuestro sistema de gestión y de fortalecimiento de nuestras estructuras organizativas, con el objetivo de que nuestras acciones y relaciones institucionales estén libres de toda forma de discriminación por razón de sexo, contribuyendo al progreso social y a la consolidación de una igualdad real y efectiva en nuestro municipio.

El **Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar** reafirma, con la elaboración de ambos planes, su compromiso integral con la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito interno de su organización como en el conjunto de la sociedad local, convencido de que este principio constituye un pilar esencial para la convivencia, la justicia y el desarrollo social.

En Santa Cruz del Retamar (Toledo), a 22 de octubre de 2025

Alcaldía

